

## Realizará IEE Colima monitoreo de programas de radio y TV durante precampañas y campañas

*\*\*El Instituto Electoral del Estado garantizará el principio de equidad en la contienda con monitoreo en programas que difunden noticias y programas de opinión \*\*El martes 19 de diciembre la Consejera Presidenta rendirá el Informe Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado.*

Durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, celebrada la mañana de este sábado 09 de diciembre, el Consejo General del Instituto



Electoral del Estado (IEE) de Colima aprobó los catálogos de programas de radio y televisión que difunden noticias y programas de opinión, así como la metodología, que deberán considerarse para el monitoreo de las transmisiones durante las próximas precampañas y

campañas electorales.

De acuerdo a lo determinado en la fracción VI del artículo 70 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la compra de cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley, es una causal de nulidad de una elección. De lo anterior resulta imprescindible y vital, realizar un monitoreo permanente de la publicidad y propaganda política que puedan realizar partidos políticos, precandidatas y precandidatos, candidatas y candidatos, concesionarios, personas físicas y morales, aspirantes y candidatas y candidatos independientes, y las y los servidores públicos, en programas de radio y televisión; esto a fin de lograr el desarrollo del Proceso Electoral Local 2017-2018 apegado a los principios rectores de la materia electoral.



Los catálogos fueron diseñados con base en la experiencia del Proceso Electoral Local 2014-2015, así como también tomando como referencia el Acuerdo INE/CG563/2017, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional



Electoral (INE), el pasado 22 de noviembre del año en curso; en el que se enlistan los medios del estado de Colima que estarán monitoreando para las precampañas y campañas federales del actual proceso.

Los criterios para la selección de los noticiarios, fueron la audiencia, el rating, medio, estudio de mercado, equidad territorial, representatividad demográfica y relevancia política, de conformidad al artículo 300 del Reglamento de Elecciones del INE. Aspectos que han servido de base para fortalecer y sustentar los catálogos aprobados para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

Además, la metodología que se usará establece como objetivo general proporcionar al Consejo General y a la sociedad colimense, información que permita conocer el tratamiento que se dará a las precampañas y campañas electorales de las y los precandidatos y candidatos, tanto a las Diputaciones como a los Ayuntamientos, durante el Proceso Electoral Local 2017-2018. Cabe recordar que las precampañas electorales locales iniciarán el 23 de enero de 2018 y concluirán el 11 de febrero del mismo año, mientras que las campañas electorales locales comenzarán el 29 de abril y terminarán el 27 de junio de 2018, tres días antes de la Jornada Electoral.

Con el objeto de monitorear la equidad en la contienda electoral en razón de género, la metodología contempla obtener información desagregada con la finalidad de identificar y analizar las posibles diferencias entre la cobertura de hombres y mujeres participantes en la contienda.

En otro punto del Orden del Día, el Consejo General aprobó modificar el Calendario Electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018, respecto a la fecha en que la Consejera



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

Presidenta habrá de rendir el Informe Anual de Actividades, por lo que éste deberá presentarse el día martes 19 de diciembre del año en curso, a las 12:00 horas, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 115 del Código Electoral del Estado.

En tal sentido, se autorizó el cambio de recinto oficial de su sede habitual, al auditorio ubicado dentro del “Poliforum Cultural Mexiac”, que se encuentra en el Jardín Corregidora de la capital de Colima, a fin de que en él se verifique la Sesión de Consejo General en la que se rinda el Informe Anual de Actividades de este Instituto Electoral correspondientes al año 2017.

Dentro de la misma Segunda Sesión Extraordinaria desarrollada este sábado, fue aprobada el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, celebrada por el Consejo General del órgano electoral el día 30 de noviembre del año en curso.

Colima, Col., a 09 de diciembre de 2017.